

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA CONVOCATORIA UNISALUT 2022

1. En qué consisten los programas de ayudas:

Puedes consultar las bases en <https://unisalut.uji.es/ayudas/>

El programa financia 24 Acciones Preparatorias con una dotación de 5.000€ cada una y 7 Proyectos de Innovación de 20.000€ cada uno.

Acciones Preparatorias: La finalidad de esta modalidad es apoyar e impulsar, mediante acciones preparatorias, la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación/innovación con gran potencial científico-técnico orientados hacia temas innovadores, lideradas por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

Proyectos de Innovación: La finalidad de estas ayudas es la ejecución conjunta de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y validación de resultados centrados en tecnologías sanitarias, liderados por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

NOVEDADES: DOTACIÓN ECONÓMICA



	ACCIONES PREPARATORIAS	PROYECTOS DE INNOVACIÓN
	12 X 5,000 € 60,000 €	4 X 20,000 € 80,000 €
	6 X 5,000 € 30,000 €	2 X 20,000 € 40,000 €
	6 X 5,000 € 30,000 €	1 X 20,000 € 20,000 €

2. ¿Qué novedades existen entre los anteriores programas y UniSalut?

- Un solo portal para acceder a los tres subprogramas.
- Participación cruzada en los tres subprogramas (pueden colaborar investigadores de las 4 entidades respetando los máximos establecidos en las bases).

3. Necesito aclarar mis dudas sobre validaciones clínicas

Recomendamos ver el video de la jornada formativa / presentaciones donde se detallan aspectos relacionados con las validaciones clínicas:

[Jornada Informativa de la convocatoria UniSalut](#)

4. Necesito aclarar mis dudas sobre TRLs

Recomendamos ver el video de la jornada formativa / presentaciones y en la memoria de solicitud de proyectos de innovación, donde se detallan aspectos relacionados sobre TRLs:

[Jornada Informativa de la convocatoria UniSalut](#)

5. ¿Qué tipo de proyectos se está buscando potenciar?

ACCIONES PREPARATORIAS:

La finalidad de esta modalidad es apoyar e impulsar, mediante acciones preparatorias, la exploración y formulación de futuros proyectos de investigación/innovación con gran potencial científico-técnico orientados hacia temas innovadores, lideradas por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

La finalidad de estas ayudas es la ejecución conjunta de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y validación de resultados centrados en tecnologías sanitarias, liderados por personal investigador perteneciente a las instituciones participantes en cada subprograma.

Los proyectos deberán estar enfocados: a) Al desarrollo conjunto de tecnologías sanitarias basadas en resultados o experiencias preliminares ya contrastados y que muestren potencial de transferencia al sistema sanitario. b) A la validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria ya desarrollada individualmente por una de las partes, o de manera conjunta, y con la finalidad de que su explotación aporte beneficios a ambas partes.

A estos efectos, se entiende por tecnología sanitaria el «conjunto de dispositivos, herramientas de diagnóstico o nuevas terapias, y procedimientos usados en la atención sanitaria y/o la salud pública, incluyendo a sus sistemas organizativos y de soporte.

6. Tengo una idea de proyecto de investigación/innovación sanitaria y necesito un socio investigador en un campo diferente para llevarlo a cabo.

Si tienes una idea de proyecto de investigación/innovación sanitaria y necesitas un socio de otra entidad, por favor cumplimenta el siguiente formulario con la descripción de la idea. Te pondremos en contacto con el personal investigador interesado en la colaboración, con el objetivo de poner en marcha vuestro proyecto colaborativo y solicitar la ayuda correspondiente (POLISABIO, UJISABIO o ILISABIO). En los proyectos deben participar como mínimo una universidad y un hospital.

<https://unisalut.uji.es/proponer-una-idea/>

7. Me gustaría colaborar con personal de otras instituciones en algún proyecto en el que pueda aportar mi conocimiento.

En este listado puedes ver las ideas publicadas hasta el momento y el perfil del socio requerido para la colaboración. Si estás interesado/a en participar, pincha en el nº de la idea y cumplimenta el formulario de colaboración y os pondremos en contacto por email.

<https://unisalut.uji.es/ideas-presentadas/>

8. ¿Hasta cuándo puedo enviar mi idea para buscar socio?

En esta convocatoria la plataforma quedará permanentemente abierta para la búsqueda de socios.

9. Si ya tengo un colaborador de otra entidad participante ¿hasta cuándo puedo enviar mis solicitudes para participar en el programa?

En esta convocatoria la presentación de solicitudes se realizará hasta el 8 de julio de 2022 a las 14:00h.

10. ¿Cuáles son los requisitos para participar en el programa?

Requisitos comunes para participar:

- Todas las acciones preparatorias (AP) o proyectos de innovación (PI) deberán tener **dos investigadores/as principales, vinculados/as a cada una de las dos instituciones titulares (Universidad+Fisabio) del subprograma al que se presente**, además de un equipo de investigación, si procede.
- Los requisitos exigidos para ser **Investigador/a Principal (IP)** dependen de cada institución.
- Los requisitos exigidos para formar parte del **equipo investigador** dependen de cada institución.
- El personal investigador podrá ser **Investigador/a Principal (IP)** de una única acción preparatoria en cada subprograma.
- El personal investigador podrá participar en un máximo de dos propuestas de cada subprograma.
- Los/as investigadores/as que hayan sido beneficiarios como IP de una acción preparatoria o de un proyecto de innovación en la convocatoria del correspondiente subprograma en el **año anterior**, en la actual convocatoria no podrán presentarse como IP de una acción preparatoria a ese mismo subprograma.
- No se permite la participación como miembro del equipo investigador a personal externo a las entidades del propio Programa.

11. Cuál es el número de participantes en una Acción Preparatoria:

Máximo 6 participantes, de los cuales 2 investigadores/as principales (un/a IP de la Universidad y un/a IP de Fisabio) + equipo investigador que tendrá un máximo de 4 miembros (2 de los cuales podrán pertenecer a instituciones diferentes de las titulares del subprograma).

12. Cuál es el número de participantes en un Proyecto de Innovación:

Máximo 10 participantes, de los cuales 2 investigadores/as principales (un/a IP de la Universidad y un/a IP de Fisabio) + equipo investigador que tendrá un máximo de 8 miembros (4 de los cuales podrán pertenecer a instituciones diferentes de las titulares del subprograma).

13. ¿Cuáles son los criterios de valoración para la concesión de la ayuda?

Los criterios de valoración en la modalidad de Fomento de Acciones Preparatorias para la exploración y formulación de futuros Proyectos de investigación/innovación son las siguientes:

1. Calidad técnica de la propuesta (25%)
2. Impacto del Futuro Proyecto de Investigación/Innovación (45%)
3. Excelencia científica del/ de la investigador/a principal (15%)
4. Equilibrio de género del equipo investigador y perspectiva de género en la acción preparatoria (5%)
5. Novedad de la colaboración (10%)

No se financiará ninguna Acción Preparatoria que obtenga en la evaluación una puntuación inferior a 60 puntos

Los criterios de valoración en la modalidad de Apoyo para el Desarrollo de Proyectos de Innovación son las siguientes:

1. Calidad técnica de la propuesta (20%).
2. Impacto tecnológico y de mercado (20%)
3. Impacto clínico (25%)
4. Excelencia científica del/de la investigador/a principal (15%)
5. Participación activa en el proyecto de empresas potencialmente interesadas en la explotación de resultados (10%)
6. Valor añadido de la colaboración (5%)
7. Equilibrio de género en el equipo investigador y perspectiva de género en el proyecto de innovación (5%)

No se financiará ningún Proyecto de Innovación que obtenga en la evaluación una puntuación inferior a 60 puntos

16. ¿El contrato de responsabilidad civil de la conselleria sería válido para ensayos clínicos?

No. El contrato de responsabilidad civil de la conselleria solamente cubre los ensayos clínicos de bajo nivel de intervención con medicamentos.

17. Para los productos sanitarios de diagnóstico in vitro ¿es necesaria la validación clínica o son productos sanitarios de auto certificación?

Sí, es necesaria la validación clínica. La auto certificación es solamente para los productos sanitarios de clase I no estéril ni de medición y para los in vitro clase A no estéril, y no implica que el fabricante tenga que cumplir con todos los requerimientos legales, simplemente que no va a auditarle un organismo notificado para poderlo sacar al mercado. Las obligaciones por lo tanto conllevan la validación clínica de igual manera.

18. ¿Es posible presentar directamente una propuesta a Proyecto de Innovación? ¿O necesariamente hay que solicitar antes una Acción preparatoria?

No es necesario, pero sí que hay que cumplir con los requisitos indicados en la convocatoria sobre la finalidad de un proyecto de innovación y los motivos de exclusión del mismo si no se cumple con alguno de ellos. Ver Artículo 10 y 12 de la convocatoria.

19. ¿Un/a mismo/a Investigador/a Principal puede pedir una acción preparatoria y un proyecto de innovación (y que se le concedan los dos)?

No existe ninguna limitación para ello.

20. Un/a Investigador/a Principal de la convocatoria anterior de un proyecto de innovación o de una acción preparatoria, ¿puede solicitar una acción preparatoria en esta convocatoria como Investigador/a Principal?

Según las bases de la convocatoria no es posible.

21. Un/a Investigador/a Principal de la convocatoria anterior de una acción preparatoria, ¿puede solicitar un proyecto de innovación en esta convocatoria como Investigador/a Principal?

Sí, no existe limitación.

22. Un/a Investigador/a Principal de la convocatoria anterior de un proyecto de innovación, ¿puede solicitar un proyecto de innovación en esta convocatoria como Investigador/a Principal?

Según las bases de la convocatoria no es posible. Por ejemplo, si un investigador ha sido Investigador/a Principal en la convocatoria 2021 no podrá participar como Investigador/a Principal en la convocatoria 2022.

Documento actualizado a fecha 6 de julio de 2022.